



SOLICITUD DE CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO

Esta solicitud se formula bajo protesta de decir verdad, por lo tanto, si los informes o declaraciones proporcionados por el particular resultan falsos, se aplicarán las sanciones administrativas correspondientes sin perjuicio de las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables vigentes. La actuación administrativa de la autoridad y la de los interesados se sujetarán a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal referente al Principio de Buena Fe, y la de los promoventes en el Código Penal para el Distrito Federal referente al Fraude Procesal ante la Autoridad Administrativa.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "**CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO**" el cual tiene su fundamento en la LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL (GODF EL 15 DE JULIO DE 2010).- Artículos 3º fracción XXVIII, 4º fracciones III y IV, 7º, fracciones I, XXIV y XXXIV, 9º fracción IV, 87 fracción II y 92; REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.- Artículos 3º, 4º fracción XXVI, 18, 19 fracción III, 22, 23, 24, 125, 126 fracciones I y II; LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL (GODF 07 ABRIL 2011).- Artículos 31, 32, 33, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 55 y 93; y el CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.- Artículo 235, fracción III; cuya finalidad es: "1. CERTIFICADO UNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO, ES EL DOCUMENTO PÚBLICO EN EL QUE SE HACE CONSTAR LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE PARA UN PREDIO O INMUEBLE DETERMINADO, ESTABLECEN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO RESPECTO DEL USO DEL SUELO", y no podrán ser transmitidos, salvo las transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Con excepción del teléfono particular, los demás datos requeridos son obligatorios y sin ellos no podrán acceder al servicio o completar el trámite de "**EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO**". Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo excepciones previstas en la ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el **Director (a) General de Administración Urbana**, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Oficina de Información Pública de esta Secretaría ubicada en **Avenida Insurgentes Centro N° 149, 4° Piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, México, D.F.** El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

UBICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE

Calle	Nº exterior	Nº interior / local	Manzana	Lote
Colonia	Delegación	Código Postal	Cuenta Predial	Superficie total del Predio

NOTA:


En caso de aplicación de un Dictamen de Aplicación de la Norma General de Ordenación n° 13 de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano o Dictamen de Aclaración de la Zonificación de Uso de Suelo, Dictamen de Aplicación de la Normatividad de Uso del Suelo o de las Normas de Ordenación de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, Dictamen de Determinación de Límites de Zonificación de los Programas de Desarrollo Urbano, Solicitud de Cambio de Uso de Suelo, Solicitud de Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano, Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, Predio Receptor, Solicitud de Constitución de Polígono de Actuación. (Anexar copia del resolutivo correspondiente).

SEÑALAR LA APLICACIÓN DE ALGUNA NORMA EN PARTICULAR:

USO (S) DE SUELO (S) SOLICITADO (S). INDICANDO M2 DE (LAS) ÁREA(S) O NÚMERO DE VIVIENDAS SOLICITADAS Y SUPERFICIE SOLICITADA.





CROQUIS DE LOCALIZACIÓN	DICTAMEN
<p style="text-align: right;">NORTE </p> <p>Dibujar a tinta y regla, especificando el nombre de las cuatro calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio o inmueble de interés; las medidas del frente y fondo y las distancias de sus linderos a las esquinas más próximas.</p>	Programa
	Zonificación
	Dictaminó
	USO EXCLUSIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

REQUISITOS

1. Formato requisitado AU-US/01;
2. Copia de la propuesta de valor catastral y pago del impuesto predial (“boleta predial”), expedida por la Tesorería del Distrito Federal o declaración de valor catastral y pago del impuesto predial (“boleta predial”), del predio correspondiente;
3. En el caso de predios ubicados en suelo de conservación, ejidales o comunales que no cuenten con boleta predial, deberán presentar documentos públicos que acrediten la posesión y/o regularización, así como ubicación y superficie del inmueble que se trate (anexar croquis de aquella en que se ubique el predio, señalando referencias conocidas o de importancia);
4. Comprobante de pago de los derechos correspondiente al trámite, expedido por la Tesorería del Distrito Federal conforme a lo establecido en el Código Fiscal del Distrito Federal;
5. Identificación oficial y copia (credencial de elector, licencia para conducir, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional o forma migratoria FM2 o credencial de inmigrado);
6. Copia de cualquiera de los siguientes documentos:
 - Testimonio de la escritura pública, contrato privado o cualquier otro instrumento jurídico que acredite la propiedad o posesión sobre el inmueble; o
 - Licencia de fusión, subdivisión o relotificación; o
 - Constancia de alineamiento y número oficial, sólo en los casos en que haya inconsistencias en los documentos oficiales.

Acreditación de la personalidad del representante legal, en su caso;





FUNDAMENTO JURÍDICO

-Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 3º fracción XXVIII, 4º fracción III, 9º fracción IV, 87 fracción II y 92.
 -Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 3, 4 fracción XXVI, 18, 19 fracción III, 23 24, 125 y 126 fracciones I yII.

Los datos asentados en el certificado serán aquellos que los documentos presentados especifiquen de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

La utilidad del certificado será conforme a la vigencia de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, para ejercer el derecho conferido en el mismo y no será necesario obtener un nuevo Certificado si se ejerce este derecho, a menos que se modifique el uso y superficie del inmueble.

El Certificado no crea derechos de propiedad o posesión, ni prejuzga sobre ellos, así como tampoco constituye permiso, autorización o licencia, únicamente certifica el aprovechamiento del uso del suelo, sin perjuicio del cumplimiento de cualesquier otro requisito que señalen otras disposiciones normativas.

DATOS DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL		USO EXCLUSIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Nombre y Firma	Teléfono (s)	
Domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones:		
Acta constitutiva N°	Poder Notarial N°	
Nombre y Firma		
PERSONA AUTORIZADA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES (En términos de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal)		
Nombre y Firma		SELLO DE RECEPCIÓN Y FECHA
		Nombre, cargo y firma

- La presente solicitud deberá llenarse a máquina o con letra de molde y a tinta, en original, dictaminándose como no presentada si la información proporcionada es incompleta o errónea y acompañarse de los requisitos y documentos que señalen los ordenamientos aplicables vigentes.
- Durante el proceso de las solicitudes de trámite de los certificados, el solicitante estará obligado a consultar en el sistema SEDUVI SITE www.seduvi.df.gob.mx, que se encuentra en la página web de la SEDUVI, el estado que guarde el trámite, es decir si existe alguna prevención respecto de su solicitud, a fin de que lo recoja en la ventanilla única de la Secretaría para que una vez en su caso, solventada permita continuar con el trámite y atención de la solicitud.
 En caso de que el solicitante no recoja dicha prevención dentro de un plazo de tres meses a partir del día siguiente en que se encuentre disponible en la página de consulta SEDUVI SITE; procederá de oficio la caducidad al trámite administrativo de conformidad con lo que establece la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
- El pago de los derechos correspondiente a la presente solicitud, ampara única y exclusivamente el trámite, más no, la resolución de la misma.

